



FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN N° **0313**

(05 ABR 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ÉLECTRONICA N° FNGRD-SASI-001-2024”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4147 de 2011 y s.s.

CONSIDERANDO:

Que el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, adelanto trámite de contratación de acuerdo a las necesidades y competencias precedentes, proceso que se publicó en la Plataforma SECOP II y el cual se adelantó el proceso de subasta inversa electrónica FNGRD-SASI-001-2024, cuyo objeto consiste en: *“CONTRATAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS, FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE CANALES DEDICADOS A INTERNET, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DEL PROTOCOLO IPV6”*

Que, de acuerdo con los estudios del sector, el presupuesto oficial estimado y designado para el proceso de selección se estableció en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$425.326.626,67)** incluido IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, el valor del contrato es financiado en su totalidad con cargo a los recursos aportados por el **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

Que la afectación presupuestal del presente proceso se determinó de la siguiente manera:

N° DEL CDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPiación	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
24-0131	15-02-2024	1AG- OPERACIÓN LOGISTICA FNGRD	Presupuesto Nacional de Funcionamiento	22952023	1A-FNGRD 9877001	DECRETO DE LIQUIDACION 2295 DEL 29 DIC 2023 MHCP	\$425 326 626.67

Que, teniendo en cuenta la necesidad planteada en los estudios previos del presente proceso y en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y el presupuesto asignado a este proceso, el mismo se enmarca dentro de la modalidad de subasta inversa, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

Que, conforme lo expuesto y de acuerdo a las necesidades determinadas en los estudios previos, a través de la Plataforma SECOP II, la UNGRD/FNGRD adelantó el proceso de selección por subasta inversa FNGRD-SASI-001-2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa FNGRD-SASI-001-2024"

Decreto 399 del 13 de abril de 2021, dio publicación en la plataforma del SECOP II, Portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones el 29 de febrero de 2024.

Que, una vez agotado el término de publicidad del Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de subasta inversa FNGRD-SASI-001-2024, se recibieron observaciones a su contenido, cuyas respuestas fueron resueltas por el Comité Asesor y publicadas en la plataforma SECOP II, el día 11 de marzo de 2024.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la UNGRD/ FNGRD mediante Acto Administrativo N° 0217 de fecha 12 de marzo de 2024, se conformó el Comité Asesor Evaluador para el proceso de Selección subasta inversa FNGRD-SASI-001-2024.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la UNGRD/ FNGRD mediante Acto Administrativo de carácter general N°0218 de fecha 12 de marzo de 2024, ordenó la apertura del proceso en la plataforma SECOP II.

Que, en el respectivo Pliego de Condiciones definitivo del proceso, se especificaron todos los aspectos relativos al objeto, regulación jurídica, determinación de los factores de evaluación, requisitos de selección y todas las circunstancias que se consideraron necesarias, para garantizar la existencia de reglas objetivas, claras y completas.

Que, una vez agotado el término de publicidad del Pliego de condiciones definitivo del proceso, se recibieron observaciones a su contenido, por los interesados **INTERNEXA S.A, COMCEL S.A., ESPACIOS Y REDES SAS ESP, IFX NETWORKS COLOMBIA SAS** cuyas respuestas fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el día 19 de marzo de 2024 a las 10:00 am, se realizó el cierre de la convocatoria a través de la Plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1.	INTERNEXA S.A
2	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS

Que, el comité de evaluación, realizó la verificación jurídica, técnica y financiera de requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones definitivo, el cual fue publicado el 21 de marzo de 2024, en la plataforma SECOP II, con el siguiente consolidado:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
1.	INTERNEXA S.A	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, conforme al cronograma, se dio traslado a los proponentes entre los días 21 al 27 de marzo de 2024, etapa prevista para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar.

Que, se recibió subsanaciones al informe preliminar de evaluación por los proponentes **INTERNEXA S.A y IFX NETWORKS COLOMBIA SAS** en la correspondiente etapa.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa FNGRD-SASI-001-2024"

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con las subsanaciones presentadas, el informe de evaluación final y revisados los precios unitarios de la oferta económica presentada por cada uno de los proponentes, se determinó el resultado con el siguiente consolidado:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	ECONOMICO	RESULTADO
1.	INTERNEXA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para la selección por subasta inversa, el cual reza: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa", en este sentido al quedar un único proponente habilitado, denominado **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**, no se procedió a realizar la subasta inversa electrónica.

Que concluida la evaluación y el resultado de los informes publicados en la plataforma SECOP II, por el comité evaluador del presente proceso de selección **FNGRD-SASI-001-2024**, se indica que el proponente **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y económicos.

Que teniendo en cuenta que el proponente **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**, fue el único proponente que cumplió con todos los requisitos establecidos en el proceso se da aplicabilidad a lo establecido en los pliegos definitivos y al artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 "Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme",

Que, conforme a lo anterior, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección **FNGRD-SASI-001-2024** al proponente, **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS** con NIT: 830.058.677-7 representado legalmente por el gerente suplente señor Luis Gabriel Castellanos Marín identificado con C.C. N°. 79.907.358, toda vez que su oferta cumplió con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y económico.

Que así las cosas el Director General de la UNGRD en calidad de Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD, acoge la recomendación del Comité evaluador, y adjudica el proceso de selección abreviada de Subasta Inversa Electrónica FNGRD-SASI-001-2024 al proponente **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**.

Que siguiendo los principios que rigen la contratación pública y en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica **FNGRD-SASI-001-2024**, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS, FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE CANALES DEDICADOS A INTERNET, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DEL PROTOCOLO IPV6", al proponente **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS**. con NIT: 830.058.677-7 representado legalmente por LUIS

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa FNGRD-SASI-001-2024"

GABRIEL CASTELLANOS MARÍN C.C. N°. 79.907.358 Gerente suplente, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$421.072.218) M/CTE.**, incluido IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, el valor del contrato es financiado en su totalidad con cargo a los recursos aportados por el **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

Nota: Los precios unitarios que se ejecutarán en el contrato serán los ofrecidos dentro del proceso.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

N° DEL GDF	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
24-0131	15-02-2024	1AG- OPERACIÓN LOGISTICA FNGRD	Presupuesto Nacional de Funcionamiento	22952023	1A-FNGRD 9677001	DECRETO DE LIQUIDACION 2295 DEL 29 DIC 2023 MHCP	\$425 326 626.67

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo la plataforma SECOP II.

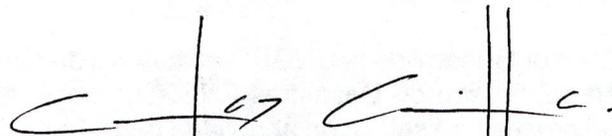
ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al proponente seleccionado

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa de conformidad con lo dispuesto con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 05 ABR 2024

Publíquese y Cúmplase.


CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
 Director General UNGRD
 Ordenador del Gasto del FNGRD

Elaboró: Leyla M. Botiva / Contratista GGC